GIOVANNI CARO ROBLEDO

BBOY Y GESTOR CULTURAL



Me caracterizo por ser una persona creativa, propositiva, que se adapta fácilmente al trabajo en equipo, con alto conocimiento del territorio y sus dinámicas, capacidad de gestionar recursos y planificar proyectos, además, habilidades para desarrollar estrategias con jóvenes y niños en la enseñanza de bases y fundamentos en Breakin, danza en la que practico desde 1992.

Director de KDS KREW, fundador del proceso Biocomunidad, promotor y gestor de procesos artísticos, socioculturales y comunitarios con niños, niñas y adolescentes en las Comunas 8, 13 y 15. Formador en el proceso artístico y comunitario CEMPROA.

DATOS

Documento
CC. 8432444

Fecha y lugar de nacimiento
17- 01- 1981
Medellín -Antioquia

Residencia:
Calle 11 Sur #52-83

CONTACTO

Teléfono:
301 434 2082

Mail:
doblef81@gmail.com

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA

Competencia Laboral: Orientar sesión de danza de acuerdo con metologías dancísticas e interpretación artística. NIVEL AVANZADO. SENA, 2023.

Competencia Laboral: Danzar ritmos de acuerdo con parámetros técnicos y géneros dancísticos. NIVEL ANAVANZADO. SENA, 2023.

Formación en ideas creativas y formulación de proyectos: Universidad de Manchester, USA,2019.

Curso de fundamentación en participación democrática : Esumer, 2014.

Ciclo formativo para el fortalecimiento interno de grupos juveniles Universidad De Antioquia, 2012.

ESTUDIOS SECUNDARIOS:
BACHILLER ACADÉMICO, INDECAP. 2021
I.E Inem José Felix De Restrepo.

TRAYECTORIA ARTÍSTICA

A lo largo de mi trayectoria he participadon en diferentes videos musicales para artistas como Afaz Natural, Daniel Calderon , Rolando Delfino y Laberinto ELC. Así mismo, he realizado acompañamiento en tarima en Show de artistas nacionles e internacionales como DAS EFX, Cypress Hill, Jiggy Drama, Laberinto ELC, Radio MC, Afaz Natural y otros. Adicionalmente, he participado de diferentes eventos de ciudad como Altavoz Fest, Feria de las Flores, Colombia Moda, Festival Comuna Medellín, Semana de la Juvetud y Sónido Sobre Ruedas.

Por otro lado, he aportado en diferentes proyectos artisticos y culturales como director, coordinador o bailarin, algunos para el sector privado como Tigo o Colsubsidio, y otros para el sector público como El Metro de Medellín, Alcaldia de Medellín y sus diferentes secretarías.

EXPERIENCIA LABORAL

- **A**rtista formador del laboratorio base de la Red de Danza, Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob. **2022-2023.**
- **T**allerista en el proyecto de formación de la comuna 10 La Candelaria, Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob. **2023.**
- **T**allerista de danza urbana, formación artística Comuna 15 Guayabal. **2023.**
- **T**allerista de Breakin , proyecto formación PP Cultura Comuna 15 Guayabal, Douglas Trade. **2021.**
- **T**allerista de Breakin , proyecto formación PP Cultura Comuna 3 Manrique, Douglas Trade. **2021.**
- **T**allerista de Footwork (Breakin) virtual, proyecto Trascender, Corporación La Gran Colombia . **2020.**
- **A**poyo del equipo territorial, proyecto Los Colores Nos Habitan, Fundación Pintuco. **2019.**
- **T**allerista del área de danza- urbano, proceso de formación artística de la Comuna 7. Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob, Secretaria de Cultura Ciudadana. **2018-2019.**
- **T**allerista de Pawer Move básico, Corporación La Gran Colombia. **2018.**
- **I**ntegrante del equipo pedagógico y apoyo territorial, Corporación La Gran Colombia. proyecto de fortalecimiento de las dinámicas juveniles en la comuna 15, Guayabal. **2017-2018**.
- **I**ntegrante del equipo pedagógico, Corporación La Gran Colombia. proyecto de fortalecimiento de las dinámicas juveniles en la comuna 15, Guayabal. **2016.**
- **P**laneación y ejecución del festival deportivo juvenil, comuna 15 Guayabal. Corporación Gran Colombia-INDER MEDELLÍN. **2016.**
- **T**allerista de Breakin en los barrios La Chacona y Los Gonzales-Poblado, Corporación La Gran Colombia, **2015.**
- **T**allerista de Breakin para el grupo Fénix Breakers del barrio Trinidad, Corporación La Gran Colombia, **2015.**
- **P**romotor cultural para los festivales artísticos de la comuna 15, desarrollados en el marco del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, con la Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob. **2014.**
- **T**allerista de Breakin en el programa Recrearte, para Promoempresa, comuna 16 Belén, **2014.**
- **F**acilitador , Corporación Altavista, con el semillero del barrio Trinidad, Fénix Breakers-comuna 15 Guayabal, **2014.**
- **T**allerista de Breakin, Corporación Corenuespa, con el grupo SOBREVIVIENTES, comuna 7 Robledo, **2014.**
- **C**apacitador en el municipio de Don Matías para el proceso Rural Hip Hop, **2013.**
- **C**apacitador para el grupo Semillas Sin Fronteras-Guayabal, **2013.**
- **P**rofesor de semilleros, Escuela Popular de Hip Hop La Gran Colombia. **2010, 2011 y 2012**.
- **C**apacitador para el grupo TALENTO DE BARRIO, Metro Juventud-comuna 8 Caicedo, **2009.**

REFERENCIAS

Tania Granda Vallejo
Directora de teatro y actriz-Gestora cultural.
Contacto: 314 632 4625
taniagranda2000@yahoo.com

Sandra Milena Vásquez.
Neuropsicologa.
Contacto: 302 213 4140
milenavr17@gmail.com

Daniela Vásquez Rivera
Docente.
Contacto: 304 642 6310
danielavasquezrivera04@gmail.com

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

GIOVANNI ALBERTO CARO ROBLEDO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 8432444

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Danzar ritmos de acuerdo con parámetros técnicos y géneros dancísticos - NIVEL AVANZADO

Código: 250102039 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MEDELLÍN. A los cinco (5) días del mes de Octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1704590 - 05/10/2023
No Y FECHA REGISTRO

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940100250102039231CC8432444C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

GIOVANNI ALBERTO CARO ROBLEDO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 8432444

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar sesión de danza de acuerdo con metodologías dancísticas e interpretación artística - NIVEL AVANZADO

Código: 250102037 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MEDELLÍN. A los cinco (5) días del mes de Octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1704553 - 05/10/2023
No Y FECHA REGISTRO

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940100250102037231CC8432444C.

Contratos Experiencia de Artista Formador
Giovanny Caro

OBJETIVO	TIEMPO DE EJECUCION	
Bio Comunidad, Coordinador y líder de los grupos de formación artística y de baile desde 28 julio 2021 hasta la fecha.	11 meses	
DOUGLAS TRADE S.A.S, Presto sus servicios como tallerista de la danza moderna, desde febrero 28 de 2021 hasta mayo 31 de 2021	3 meses	2 días
Año 2018 Servicios Profesionales como Tallerista de Formación Artística y cultura, suscrito entre el Ateneo Porfirio Barba Jacob y el Municipio de Medellín en el periodo comprendido entre el noviembre 2018 hasta mayo de 2019.	5 meses	
LA GRAN COLOMBIA, formación de la red de escuelas populares de Hip Hop cultura y libertad desde octubre de 2009 hasta Enero 2013	39 meses	
LA GRAN COLOMBIA ESCULA HIP HOP, proceso de formación en Break en la escuela y otros lugares de la comuna 15 desde 2009 hasta el presente	108 meses	
CORENUESPA, presto sus servicios como tallerista en proceso de formación desde 15 de septiembre 2014 hasta el 15 diciembre del 2014	3 meses	
CORPORACION CULTURAL ALTAVISTA, presto sus servicios como tallerista de danza para el fortalecimiento de la red juvenil de la comuna 15 por un periodo de 35 horas hasta el 30 de noviembre de 2014	2 meses	
TOTAL EXPERIENCIA ARTISTA FORMADOR	**171 meses**	

REPÚBLICA DE COLOMBIA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA Y EN SU NOMBRE

INDECAP®

Calidad Educativa Certificada

Con licencia de funcionamiento número 9675 del 01 de diciembre del año 2000, otorgada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, por la cual se autoriza para impartir educación formal para adultos, en los niveles de Básica Secundaria Clei III, y Clei IV y Media Académica Clei V y VI, a través de un currículo estructurado en ciclos lectivos especiales integrados CLEI, modalidades presencial y semipresencial en el Municipio de Medellín.

CONFIERE A:

Caro Robledo Giovanni Alberto

C.C. 8.432.444

EL TÍTULO DE :

Bachiller Académico

En razón de haber cursando y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica según los planes y programas aprobados por la Secretaría de educación y Cultura de Antioquia enmarcados en los lineamientos de la Ley General de Educación 115 de 1994 y el Decreto Nacional 1075 de 2015.

Rectora

Secretaria

Dado en Medellín a los 03 días del mes de Diciembre de 2021

Registrado en el libro No. 004 Folio 169 Fecha 03-12-21

INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS

CASE

In Place of War in association with The University of Manchester

EDUCATION IPOW

MANCHESTER 1824

This certificate of participation is awarded to

Giovanni Cano Robledo.

for completing the Creative and Social Entrepreneur Programme

Ruth Daniel, CEO/Artistic Director, In Place of War

FESTIVAL VIVE

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Hace constar que

Giovanni Alberto Cano

Con documento de identidad N° 8432444

Participó en el

PROCESO DE FORMACIÓN EN ESCUELAS DE CONVIVENCIA - DANZA

realizado entre septiembre y octubre de 2018

Con una duración de 32 horas

En constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los 13 días del mes de octubre de 2018

Lina Marcela Calle Zuleta
Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia

Robinson Murillo Giraldo
Líder Unidad de Convivencia



Medellín sana y libre

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Medellín
todos por la vida

La Universidad de Antioquia a través del convenio Nº 4600044529 con la Secretaría de Salud de Medellín

confiere el presente

Certificado de Reconocimiento a:

Giovanni Alberto Caro R

Documento de Identidad 8.432.444

Por su valiosa participación en la propuesta, Un break por la salud, seleccionada en la 2da. Convocatoria Propuestas Comunicativas y Artísticas en Salud de Jóvenes para Jóvenes.

Desarrollada en el marco del programa Medellín sana y libre de adicciones - Sexualidad con sentido.

Medellín, 2015

María Patricia Arbeláez Montoya
Decana
Facultad Nacional de Salud Pública

Gabriel Jaime Guarín Alzate
Secretario de Salud
Municipio de Medellín

Alcaldía de Medellín



La Institución Universitaria ESUMER en desarrollo del convenio No. 4600048541 de 2013,
realizado con la Alcaldía de Medellín,
por medio de la Secretaría de Participación Ciudadana

CERTIFICAN QUE

Giovanni Caro Robledo

Con cedula de ciudadanía

8.432.444

Participó de la

Curso Fundamentación en Participación Democrática

Dado en Medellín en el mes de febrero de 2014

HERNANDO DE JESUS GRANADOS CORTES
Director Centro de Investigaciones y Extensión
Institución Universitaria Esumer

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Participación Ciudadana
Alcaldía de Medellín



La Secretaría de Juventud

Certifica que

GIOVANNI CARO ROBLEDO

Participó en el curso formativo para el fortalecimiento interno de grupos juveniles del Municipio de Medellín,
realizado del 1 de octubre al 14 de noviembre de 2012, con una intensidad de 20 horas.

LUZ STELLA CORREA BOTERO
Decana Facultad Ciencias Sociales y Humanas

YOMAR ANDRÉS BENÍTEZ ALVAREZ
Secretario de Juventud

Medellin, 29 de Junio de 2022

Señores
Ateneo Porfirio Barba Jacob

BIO COMUNIDAD

CERTIFICA

Que el señor **Giovanni Alberto Caro** con cedula de ciudadania **8.432.444** coordina y lidera los grupos de formación artística y de baile desde el 28 de Julio de 2021 hasta la fecha en los siguientes territorios

- El Socorro, Sector Altos de la Virgen – Comuna 13
- Altos de Cataluña, Sector los Lotes – Pablo Escobar
- Llanaditas – Enciso
- La Cruz – Manrique

Durante este periodo cabe resaltar la responsabilidad, el cumplimiento, la honestidad y el compromiso en todas sus labores.

Cualquier inquietud comuníquese al 3013290593.

Atentamente

Yina Alejandra Duque Zapata
Secretaria
Área administrativa

DOUGLAS TRADE S.AS.

NIT. 830.078.025-0

C E R T I F I C A:

Que GIOVANNI ALBERTO CARO ROBLEDO, Identificada con C.C 8432444 prestó sus servicios profesionales, mediante un contrato de prestación de servicios así:

FECHA DE INICIO: 2/28/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 5/31/2021

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL ($ 5.208.000).

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como tallerista, de la modalidad Danza, como parte del servicio de operación logística para realizar el proceso de formación artística en el Lote 1, Comunas, en el marco del programa de PDL y PP

NUMERO DE HORAS: 124 horas

TIEMPO DURACIÓN: 3 meses y 2 días

Este certificado se expide por solicitud de la interesada a los Treinta (23) días del mes de julio del año 2021.

GLORIA GÓMEZ DE ESCOBAR
Representante legal
DOUGLAS TRADE SAS

Calle 31 No. 13A-51 Oficina 306
Tels.: 75-1 8888 - 75-1 3271 Fax: 757 2600
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail: info@douglastrade.com.co
www.douglastrade.com.co

Ateneo
PORFIRIO BARBA JACOB

Desde 1994 Generando Encuentros Útiles con el Pensamiento Contemporáneo

Medellín, Junio 7 de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente LA CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811010947-4, CERTIFICA QUE: **GIOVANNY CARO ROBLEDO, c.c. 8.432.444** se desempeñó como **TALLERISTA DEL AREA DE DANZA - URBANO** en el proceso de Formación Artística de la Comuna 7 – Robledo, un proyecto de La Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín, operado por la Corporación Ateneo entre los meses de Noviembre de 2018 y Mayo de 2019. Se dictaron 2 Talleres con una duración de 66 horas cada uno.

Gracias por su atención.

Atentamente,

YACQUELINE SALAZAR HERRERA
Coordinadora
Formación Artística Comuna 7

LA GRAN COLOMBIA
Corporación

Medellín, Enero 22 de 2020.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En mi calidad de coordinador general de proyectos de la Corporación sin ánimo de lucro LA GRAN COLOMBIA, identificada con **NIT No 900528085-8**, CERTIFICO que el señor **GIOVANNI ALBERTO CARO ROBLEDO** identificado con cédula de ciudadanía **# 8.432.444** de Itagui, se ha desempeñado como director artístico en el área de danza, **desde el año 2009 hasta la actualidad**, en la **Escuela Popular de Hip Hop La Gran Colombia**, la cual representa nuestra razón social como organización, desarrollando procesos de formación artística y sociocultural con niños, niñas y adolescentes, entre ellos se destacan los semilleros de Break Dance Anónimos Crew y Fenix Breakers, establecidos en el barrio el Bolo y el barrio Trinidad respectivamente, además, de ser fundador, líder y formador del grupo de proyección Klandestinos Krew conformado, desde el año 2009,por jóvenes de la ciudad de Medellín.

Así mismo, se reconoce su labor comunitaria y su compromiso con la promoción del arte, la cultura y la participación, que lo convierten en un referente en liderazgo para los habitantes del territorio.

OSCAR LEANDRO ARANGO
COORDINADOR GENERAL
CONTACTO: 3006457333
coordinacion@lagrancolombia.org

Medellin, Marzo 01 de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En mi calidad de Coordinador general de proyectos de la Corporación sin ánimo de lucro **LA GRAN COLOMBIA**, identificada con **NIT: 900526085-8** me permito certificar que el señor **GIOVANNI ALBERTO CARO ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía # 8432444 de la ciudad de Medellín ha recibido formación en los siguientes procesos

- Taller de Danza Contemporánea y Break Intermedio en el año 2017 con una duración de 50 horas cada uno, bajo el contrato por prestación de servicios celebrado entre la secretaría de juventud y nuestra entidad.

- Taller de Break Dance Intermedio/ Avanzado en el año 2015, con una duración de 50 horas, bajo el contrato por prestación de servicios celebrado entre la secretaría de juventud y nuestra entidad.

- Talleres de Break intermedio/Avanzado durante los años 2012 a 2013 con una duración de 50 horas cada uno, bajo los convenios de asociación entre la secretaría de cultura ciudadana y nuestra entidad.

Cualquier inquietud con gusto se pueden comunicar al 5-96-37-11.

OSCAR LEANDRO ARANGO
Coordinador General de Proyectos
Corporación La Gran Colombia

Medellín, Marzo 01 de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En mi calidad de Coordinador general de proyectos de la Corporación sin ánimo de lucro **LA GRAN COLOMBIA**, identificada con **NIT: 900528085-8** me permito certificar la siguiente experiencia de trabajo con poblaciones y en especial con énfasis en procesos culturales dirigidos a población juvenil por parte del señor **GIOVANNI ALBERTO CARO ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía **No 843244** de la ciudad de Medellín:

- Formador de la Red de Escuelas Populares de Hip Hop Cultura y Libertad desde el mes de Octubre de 2.009 hasta el mes de Enero de 2013.

- Organizador y participante de la Semana Anual de Apreciación del Hip Hop desarrolladas en los años de 2010 a 2013.

- Fundador de la Red juvenil Liberarte en el año 2013

- Tallerista de Break iniciación del convenio de asociación 4600059798 con la Secretaría de cultura ciudadana, de abril de 2015 para proceso de formación en diferentes líneas artísticas y muestra artística en la comuna 14 de Medellín, en los barrios La Chacona y los Gonzales.

- Apoyo territorial y logístico del contrato de prestación de servicios FPP-C15-004-16 celebrado con la ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE ANTIOQUIA, para la celebración de festivales deportivos en la comuna 15 Guayabal, de Marzo de 2015.

- Apoyo territorial y pedagógico de la corporación La Gran Colombia durante ejecución con la secretaría de juventud en los años 2016 y 2017

Cualquier inquietud con gusto se pueden comunicar al 5-96-37-11.

OSCAR LEANDRO ARANGO
Coordinador General de Proyectos

LA GRAN COLOMBIA
Escuela HIPHOP

Medellin, Marzo 01 de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

JUAN PABLO PARRA OSORIO, coordinador de la escuela de Hip Hop La Gran Colombia, certifico que el señor **GIOVANNI ALBERTO CARO ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía # 8432444 de la ciudad de Medellín, lidera el proceso de formación de Break en la escuela y otros lugares de la comuna 15, desde al año 2009 hasta el presente, realizando una excelente labor de trabajo social comunitario.

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada

JUAN PABLO PARRA OSORIO
Coordinador general
Escuela de Hip Hop La Gran Colombia

LA CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO
CORENUESPA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El señor **GIOVANNIALBERTO CARO ROBLEDO**, identificado con C.C. No. 8.432.444 de Itagui (Ant.), laboró al servicio de la Corporación Educativa Nuevo Espacio "Corenuespa" desde el 15 de septiembre de 2014 hasta el 15 de Diciembre de 2014 como **Tallerista de Danza** (breaking) dirigida a jóvenes y niños, del proyecto de "Realizar el proceso de formación en diferentes áreas artísticas y muestras de los procesos en la Comuna 7 dentro del PL y PP de la Secretaría de Cultura Ciudadana 2014".

Funciones realizadas

- ✓ Ejecutar las horas de formación que se le asignen en el marco del proyecto de formación artística.
- ✓ Contribuir desde su área en la presentación de las muestras artísticas.
- ✓ Presentar los informes, relatorías y demás evidencias del proceso en las fechas asignadas.

Cualquier información será atendida en la oficina ubicada en la calle 57B No. 34 - 59, teléfono 2162378 - 5802932

Este certificado se expide a petición del interesado. Dado en Medellín a los 20 días del mes de Marzo de 2015.

Cordialmente,

CARMEN ELISA MOSQUERA M.
Coordinadora CORENUESPA
C.C. No. 32.466.142 de Medellín.

Altavista
CORPORACIÓN CULTURAL

CERTIFICA

Que el señor(a) Giovani Alberto Caro Robledo con cédula de ciudadanía Nº 8432444, trabajó en nuestra organización con un contrato de prestación de servicios como tallerista de danza para el fortalecimiento de la red juvenil de la comuna 15 del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín por un periodo de 35 horas en la comuna, sus funciones fueron terminadas el 30 de Noviembre de 2014.

Expedido a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Febrero de 2015.

Atentamente:

John Edwar. Forónda B.
CC: 71.261.196 de Medellín.
Representante Legal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ARTISTA FORMADOR DE LA RED DE DANZA AÑO 2022

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Convenio de Asociación No. 4600095633 de 2022**, suscrito entre La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob y El Municipio de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana, en el área de Contratación de Talleristas, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.

Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con C.C. 71.702.069 de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y la señora **EL CONTRATANTE** y el señor **GIOVANNY CARO ROBLEDO**, **identificada con cédula de ciudadanía No.** 8.432.444 de Medellín Antioquia**, mayor de edad, residente en Medellín, Domiciliado en la** CALLE 11 SUR #52-83 **Cel.** 3014342082 **E-mail:** doblef81@gmail.com**.** Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como: **ARTISTA FORMADORA DEL LABORATORIO BASE DE LA RED DE DANZA AÑO 2022**

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

a) Facilitar los medios necesarios para el adecuado desarrollo del objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios.

b) Permitir el acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento;

c) Cumplir con el pago de valor estipulado en el presente contrato en las fechas y condiciones indicadas.

d) Dirigir y coordinar el desarrollo del programa, efectuando en forma oportuna los requerimientos necesarios para una efectiva actuación de LA CONTRATISTA;

e) Entregar la documentación y elementos necesarios que EL CONTRATISTA requiera.

f) Tener la disposición de acato de las recomendaciones con respecto al SG-SST y con respecto a larelación contractual con los formadores.

g) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se compromete a a) afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 15 días contados a partir de lafecha de iniciación del contrato. b)Poner toda su disposición y conocimientos para la realización del Objeto del presente contrato de prestación de servicios. c) Acoger y aplicar las recomendaciones y sugerencias formuladas por EL CONTRATANTE o laspersonas designadas por él en aras de mejorar la calidad en la prestación del servicio. d)Cumplir en forma eficiente y oportuna con las actividades encomendadas, bajo su responsabilidad yaquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio a prestar. e)En caso que sea requerido, deberá aportar

creativamente en la construcción o mejora de las diferentes actividades a desarrollar durante el transcurso del proyecto. f)Tener la disposición de acato de las recomendaciones con respecto al SG-SST. g)Actuar bajo las políticas y filosofía del mejoramiento continuo de Corporación Ateneo

PARAGRAFO 1. Obligaciones Especiales: El CONTRATISTA debe cumplir con los parámetros establecidos en los lineamientos propuestos por El CONTRATANTE en el proyecto que este último presentó al Municipio de Medellín, en lo referente a la Red de Prácticas Artísticas y Culturales - Red de Danza 2022.

- ✓ Hacer dupla de trabajo con los agentes territoriales para la realización de los Laboratorios de danza.
- ✓ Articular duplas entre los 2 (dos) artistas que desarrollarán las actividades, aportarán y generarán las experiencias, conocimientos, gustos y destrezas para la formación en los cinco laboratorios de creación en danza y el laboratorio base en danza.
- ✓ Realizar el proceso de formación de los Laboratorios de Creación en Danza, del Laboratorio base y del laboratorio de integración en danza (según sea el proceso asignado), cumpliendo con las cuatro horas semanales establecidas.
- ✓ Realizar registros fotográficos y audiovisuales de los PROCESOS.
- ✓ Diligenciar los formatos, elaborar diarios de campo y realizar informes periódicos de sistematización de la experiencia junto con el coordinador de formación y el gestor administrativo de cada entidad.
- ✓ Asistir a los eventos académicos y de ciudad programados en el marco del proyecto, a las reuniones del equipo de trabajo de la entidad y de la Red de Danza.
- ✓ Participar del diseño, producción y ejecución de los eventos o jornadas de muestras y proyecciones que se oferten en el marco de la entidad que acompaña o de la Red de Danza en general.
- ✓ La dinámica de trabajo de los artistas formadores para los diferentes Laboratorios es de dos artistas formadores que acompañará la realización de tres laboratorios, esto con el fin a que cada laboratorio pueda tener, acceder y generar las experiencias, conocimientos, gustos y destrezas para la formación en los (5) Laboratorios de Creación en Danza y un (1) laboratorio base. Diligenciar formatos: listados de asistencia, bitácoras, registro fotográfico, compra y utilización de materiales, llevar un seguimiento constante del proceso, el contratista debe generar estrategias para el buen desarrollo de la actividad.
- ✓ Informar con tiempo prudencial la modificación de actividades que afecten el cronograma, previa aprobación por parte de la supervisión, sin detrimento de las metas establecidas.
- ✓ La Contratista es la imagen de la institución contratante y del municipio de Medellín, por lo tanto debe ser respetuoso en todo momento y debe entregar en buenas condiciones los lugares y equipos que se designen para el desarrollo de sus actividades.
- ✓ La Contratista se compromete a llegar al lugar de trabajo 15 minutos antes del inicio de las clases y serel último en salir del lugar de trabajo al terminar clases.
- ✓ La CONTRATISTA se compromete afiliarse a una Empresa Promotora de Salud EPS, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y cotizar con la base de un salario mínimo, para locual se concede un término de cinco (05) días contado a partir de la fecha de suscripción del presentedocumento. De no hacerlo en el término acordado el contrato se dará por terminado.
- ✓ La Contratista deberá: a) Anexar su hoja de vida y tener una experiencia mínima como docente en el área específica de trabajo de Licenciados: dos (2) años de experiencia, Maestros: dos (2) años de experiencia, Técnicos: tres (3) años de experiencia, Empíricos: tres (3) años de

experiencia certificada y de procesos de formación certificada en el área de su desempeño.

QUINTA: DURACIÓN, el plazo inicial pactado en el Convenio de Asociación 4600095633 DE 2022, a partir del 1 de febrero hasta 31 de marzo de 2023

PARÁGRAFO: Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA la suma de Un Millón Novecientos Sesenta y Nueve *Mil Pesos M.L* **($ 1.969.000.oo**), pagos mensuales iguales. ***(Este pago se distribuye así con un aporte del Municipio de Medellín por $1.673.650 y aporte por Corporación Ateneo por $295.350*** pagos mensuales. Una vez sea aprobado su informe mensual de ejecución por parte de la Coordinación Administrativa del CONTRATANTE. ***PARÁGRAFO 1:*** *Queda entendido que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, los valores que se reconozcan por los mismos incluyen todas las cargas prestacionales, las cuales correrán por cuenta de la CONTRATISTA.****PARÁGRAFO 2:*** *A la base del valor de la hora se le hará sólo la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales.* ***PARÁGRAFO 3:*** *Para el desembolso del último pago, la CONTRATISTA se compromete a estar a pazy salvo con el CONTRATANTE en aspectos de utilería, instrumentos y materiales entregados en préstamo para el desarrollo de sus laboratorios.*

SEPTIEMBRE: En virtud de lo anterior, LA CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

OCTAVA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuentala disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

NOVENA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entreellas, o del personal que LA CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación delCoordinador General del Proyecto.

ONCE: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el que el contratista entregue copia del documento en el momento en que entregue su hoja de vida certificada y acredite la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín a los 1 **días del mes de febrero de 2023**.

EL CONTRATANTE

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

EL CONTRATISTA

Giovanni Caro

GIOVANNY CARO ROBLEDO
C.C.8.432.444 Medellín